



“Errores” sepultan proceso

LA DIVISA DEL PODER

ADRIÁN
TREJO



engranev@yahoo.com.mx//@adriantrejo

Los “errores” técnicos que se conocieron en las listas a candidatos de jueces del bienestar de los poderes Ejecutivo y Legislativo, son apenas la muestra de lo que será el proceso final, cuya organización y destino son inciertos.

El comité revisor del Legislativo justificó los errores argumentando “pruebas del sistema” y si bien pudo ser esa la causa, lo que no tiene remedio es el descuido con el que se manejan listas y pruebas.

Ya ni hablar de la duplicación de los nombres de candidatos.

Todos estos “errores” le restan mérito y credibilidad a un proceso de por sí cuestionado.

No hay confianza en los nombres de los personajes inscritos, no hay confianza en el proceso de selección ni en quienes integran los comités evaluadores, que serán los que definan los nombres que irán en las boletas.

No se confía en el proceso de “insaculación” o rifa con el que se ajustarán las listas.

No se sabe con cuánto dinero contará el INE ni el número de casillas que instalarán.

Si el proceso estaba cuestionado, los “errores” lo sepultaron.

El 15 conoceremos las listas preliminares.

••••

La reforma que aprobaron los diputados federales la semana pasada para prohibir desde la Constitución el uso y comercialización de vapeadores o vaporizadores de tabaco trae por ahí un “olvido” que parece dicatoria.

Sucede que el dictamen aprobado por los diputados adiciona un nuevo párrafo al artículo 4º Constitucional que a la letra dice: “Para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, queda prohibida la producción, distribución, comercialización



y enajenación de cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos que señale la ley...”.

Los cambios a la Constitución puntualizan la prohibición sobre los vaporizadores y cigarrillos electrónicos.

Sin embargo, en el mercado de las llamadas alternativas de riesgo reducido también existen los llamados **calentadores de tabaco**, cuyo único fabricante es la gigante tabacalera Philip Morris (PM), si, la misma que fabrica los cigarrillos más consumidos del mundo.

El caso toma relevancia porque en los cuatro decretos que emitió el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador en contra de los dispositivos alternativos al tabaco sí fueron incluidos explícitamente los calentadores de tabaco junto a los cigarrillos electrónicos y vapeadores. ¿Por qué ahora en la iniciativa no se incluyen los calentadores?

Por sí no fuera suficiente, un punto adicional es que mientras en el mercado nacional de vaporizadores, sólo el 20 por ciento son productos lícitos - el 80 por ciento es piratería y está en el sector ilegal-, en el rubro de calentadores de tabaco -sí, esos que no están en el dictamen-, el 100 por ciento del mercado está en manos de PM a través de sus productos

denominados IQOS, que se venden en la tienda del “Búho”, de los cuales no existen otros proveedores, ni siquiera en versión “pirata”.

¿Olvido, favor, negligencia? ¿Qué pasó? ¿Corregirán esta semana los senadores?

••••

Quintana Roo fue la entidad que registró mayor crecimiento económico a nivel nacional en 2023 con relación al 2022 (13.2%), de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

Los resultados del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE) 2023, demuestran que este crecimiento fue impulsado principalmente por las actividades secundarias, donde destacan el sector de la construcción, la producción y los servicios turísticos.

Cabe mencionar que Quintana Roo aporta aproximadamente el 1.6% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional de México, según los datos más recientes del Inegi, gracias a la contribución de todos los sectores, especialmente el turismo, que representa una proporción significativa tanto del PIB estatal como del nacional.

Las opiniones expresadas por los columnistas son independientes y no reflejan necesariamente el punto de vista de **24 HORAS**.